

Dies martes.



SELLO QUARTO, DIEZ MARCA
DE OROS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO.

que en ello se hiziere, le mande sacar a la mar y efectos de la mar
 los para las obras de reparar y defensas del rio, y para que los
 gastos sean en lo posible, en cargo de los señores D. Juan
 Antonio de Roda Vex, haga Vex por la manera que de la esta cada y
 Puente que se llama de San Lorenzo se tiene noticia hauido a Vere
 tizar Vex de la Senzia y otras partes de la Sur, de la Ciudad
 en la forma que prudente mente pareziere Comenir
 de lo que el señor D. Juan de Malina Vex, que por hauido
 manifestado en la onferencia fue de contrario dictamen, proponien
 do de executar el puente de manera de que en lo antecedente
 hizo dueño Joseph Denaterrero de Carpintero
 el señor D. Joseph Antonio Locamora Vex, sup. co. a lo presente de
 Correo, y encargo nes, y equivo, que por lo que se de en mayor de los de
 la Ciudad haga, que en el ablar tratar, con Vex, y resolver, se obieru
 el estalomas de la Ciudad y conforme a lo preu Vido por dho en esta razon
 de lo presente de Correo, y la Ciudad Vex, y en
 el presente de Correo, y represento a la Ciudad, que el anoche de el dia
 de viernes de Agosto pasado de proximo, en que obieru la otomada
 temporal de obra, y aya de hauido de lo, que acauonado los gra
 ves danos que son notorios y puros a esta poblacion en la mayoria de los
 Corneles, por hauidos de la Cruzada a la mayoria de la que se a
 visto, amenzando por de ferentes partes y nunca la, scallo, auido de
 muy pocos Cau. y ninguna de las, para p. der auidi a hazer las
 prevenziones y defensas que fueren necesarias, y quando estaua
 tenia de tanta gravedad, y mar se repiten otras cruzadas, lo que en con
 uderaz, de la Ciudad para que de la providencia mas Comueniente
 y que aya en, en el punto de cañones, que en el de la Concurra a quanto fuere
 a la mayoria de la Ciudad = y hauidos de lo. De la Cruzada, y de lo
 con el au de la Cruzada, Comido lo que se haze continuas, y para que
 sean reconocido y experimentado, y para que se continen en el punto
 a los Cau de los señores siguientes =
 Para que sean a los Correo
 o Alcaide de la parte donde
 se hallaren

Sobre la observancia
 de los buenos estilos =
 Cau: para los pue
 tos en las ocasiones
 de Cruzadas =

Los señores D. Juan de Malina, D. Antonio Benitez, D. Alonso Contreras,
 D. Alonso Perez monte, D. Antonio de Roda, D. Joseph Felices

